



Resolución Administrativa No. 281-2016-GADPCH

Ing. Dolores Guamán G.
**DELEGADA DEL SEÑOR
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificaciones No. C.F. 0250-2016 partida presupuestaria 7.3.08.07.001.060000.001.0000.00000; C.F. 0251-2016 partida presupuestaria 7.3.08.07.012.060000.001.0000.00000; C.F. 0252-2016 partida presupuestaria 7.3.02.07.001.060000.001.0000.00000; C.F. 0253 partida presupuestaria 7.3.02.07.012.060000.001.0000.00000. Todas de fecha 19 de mayo de 2016.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 116-2016-GADPCH, la máxima Autoridad delegó a la Ing. Dolores Margoth Guamán Gualoto, Coordinadora Administrativa, para que lleve adelante los procedimientos de contratación sometidos a Régimen Especial que constan en el Art.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art.68 de su Reglamento

Que, mediante oficio No. 064-PIDR-2016, el Dr. Javier Velasteguí Cadena, Especialista de Adquisiciones y Coordinador Operativo el Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural de Chimborazo, pone a consideración de la señora Coordinadora Administrativa, los pliegos del proceso por Régimen Especial No. 001-RE-PIDR-20016, para la contratación de la Implementación de Estrategias de Comunicación Participativa para el Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural de Chimborazo; y, sugiere que se invite en forma directa al señor Juan Ramón González Velásquez, gerente propietario de la firma comercial J. R. AUDIO VIDEO MULTIMEDIA, por tratarse de una actividad que tiene que desarrollarse de forma urgente, pues forma parte de las obligaciones contractuales que tiene el GADPCH en la ejecución del Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural de Chimborazo que tiene un plazo final de ejecución, el 23 de septiembre de 2017.



Que, la labor a ser desarrollada requiere conocimientos en Spots televisivos, Jingles y prensa escrita.

Que, el Art. 88 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública faculta la contratación de productos comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, requeridos por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Disponer el inicio del proceso de Régimen Especial No. **001-RE-PIDR-2016**, para la contratación de la **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARTICIPATIVA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO RURAL DE CHIMBORAZO.**

Art.2. Aprobar los pliegos de Régimen Especial con el código No. 001-RE.PIDR-2016 para la contratación de la **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARTICIPATIVA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO RURAL DE CHIMBORAZO.**

Art. 3.- Invitar en forma directa al señor Juan Ramón González Velásquez, propietario del nombre comercial J.R. AUDIO VIDEO MULTIMEDIA para que presente su propuesta para el proceso de Régimen Especial No. **001-RE-PIDR-2016**. La invitación directa se hace en función de lo que indica el Coordinador Operativo del Programa y Especialista de Adquisiciones del Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural de Chimborazo, en su oficio No. 064-PIDR-2016 de fecha 15 de julio de 2016

Art. 4.- Delegar al Lic. Enrique Guerra, Jefe de la Unidad de Comunicación del GADPCH, para que lleve adelante el proceso Régimen Especial No. **001-RE-PIDR-2016**, para la **Implementación de Estrategias de Comunicación Social Participativa del Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural de Chimborazo**, decisión que la realizo al amparo del Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como Secretario al Dr. Javier Velasteguí Cadena, Especialista de Adquisiciones del PIDR – CHIMBORAZO.



Art. 5.- Disponer al Secretario publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Dado en la ciudad de Riobamba, a 25 de julio de 2016.

Lic. Dolores Guamán Gualoto.

**COORDINADORA ADMINISTRATIVA GADPCH
DELEGADA DEL PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 281-2016-GADPCH, que antecede, la Ing. Dolores Guamán Gualoto, delegada del señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.-

LO CERTIFICO

Lic. Patricia Paez P.

**SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

